

RESOLUCION No. IG-RL-82- 1268

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por el Señor Superintendente de Compañias Encargado en su Resolución No.82-157 del 6 de Julio 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 3 de Junio de 1.982 se ha otorgado ante la Notario 13ra. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de Garcia, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CAMARONERA GARPIN C. LTDA.";

Que los señores Carlos Garcia Martinez, José Garcia Martinez, Jaime Garcia Martinez y Jorge Pingel Ladines en sus calidades de socios fundadores de la indicada Compañia, han presentado con el patrocinio del Dr. Julio Navarrete Córdoba, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3858 el 16 de Junio de 1.982;

Que el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No.085-AJ del 28 de Abril de 1.982, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "CAMARONERA GARPIN C. LTDA.", cumpliéndose en esta forma el requisito previo establecido en el Art. 1º del D.S. No. 90, del 31 de Enero de 1.975;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-418 del 20 de Julio de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CAMARONERA GARPIN C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

1....

(Handwritten signature/initials)

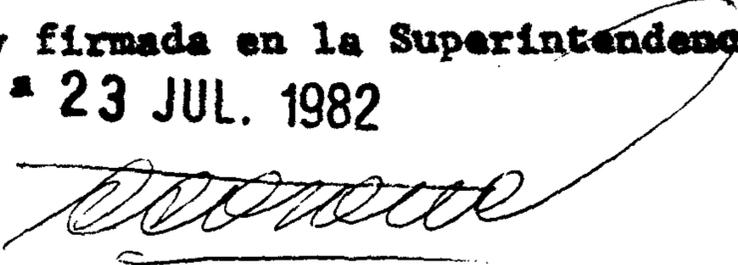
.../
1268
REF: Res. IG-RL-82-
CIA: "CAMARONERA GARPIN C. LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 3 de Junio de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 13ra. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de Junio de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

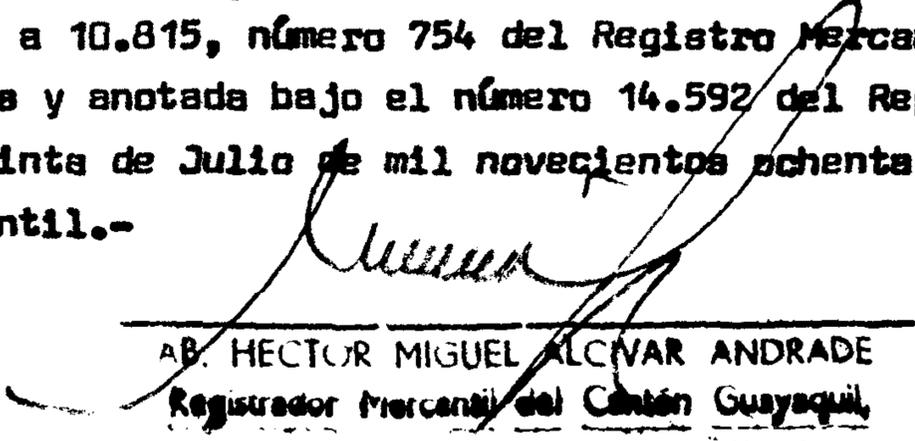
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 JUL. 1982


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AUT-mmc.
LSB-DL.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 10.811 a 10.815, número 754 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.592 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos ochenta i dos.-
El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil